



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2020-MDC

Cayma, 11 de Noviembre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 001-2020-CRMDC remitido por la Comisión de Reconocimientos y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Cayma, la decisión del titular de la entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 12 de Noviembre de cada año se celebra un aniversario más del distrito de Cayma y con este motivo es que se entregan reconocimientos y distinciones en la sesión solemne que se programa por tan importante fecha;

Que, como consecuencia de la declaratoria del Estado de emergencia decretado por el Estado es que se ha apreciado el trabajo tanto de instituciones y personas que han contribuido a la lucha contra el COVID 19, uno de ellos ha sido la Micro Red de Salud de Buenos Aires, por esto y en reconocimiento al impulso de programas de prevención así como en la efectiva ejecución de políticas sanitarias a favor de la población del distrito de Cayma;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22° del Reglamento de Entrega de Reconocimientos y Condecoraciones aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2010-MDC, que señala que por circunstancias excepcionales, el Alcalde podrá hacer entrega de reconocimientos con cargo a dar cuenta a la comisión y al concejo municipal, en el presente caso teniendo en cuenta las circunstancias que vive el país y dadas las medidas de distanciamiento que se han decretado, con cargo a dar cuenta de la entrega de la presente distinción;

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6 del Artículo 20 de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la **MICRO RED DE SALUD DE BUENOS AIRES** el Escudo Heráldico de la Municipalidad Distrital de Cayma en reconocimiento a su valiosa participación en la lucha contra el COVID 19 impulsado programas de prevención y en la efectiva ejecución de políticas sanitarias a favor de la población del distrito de Cayma.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a Secretaría General la notificación con la presente y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAYMA
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAYMA
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
ALCALDE